Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11132 – CONCENTRIX / WEBHELP)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 287/04)

1. El 8 de agosto de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Concentrix Corporation («Concentrix», Estados Unidos).

— Webhelp S.A.S. («Webhelp», Francia).

Concentrix adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Webhelp.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Concentrix es una empresa de servicios de experiencia del cliente con actividades a escala mundial que utiliza tecnología para prestar servicios de externalización a fin de que sus clientes puedan gestionar su experiencia del cliente final y del usuario final. Concentrix ofrece servicios informáticos, centrándose en servicios de externalización de procesos empresariales y, en particular, servicios de externalización de procesos empresariales de gestión de la experiencia del cliente y, en menor medida, servicios de externalización de procesos empresariales financieros y contables. Concentrix también ofrece otros servicios complementarios, tales como servicios de consultoría informática y servicios de implementación y gestión de aplicaciones.

— Webhelp es un proveedor de servicios de externalización de procesos empresariales a escala mundial que ofrece una amplia cartera de servicios de apoyo de extremo a extremo a los clientes, tales como asistencia técnica a los clientes, servicios de fidelización de clientes, servicios de gestión de reclamaciones de clientes, recogida multicanal de datos de clientes, servicios digitales y de mercadotecnia, y soluciones empresariales. Webhelp está actualmente bajo el control de Groupe Bruxelles Lambert («GBL», Bélgica), una sociedad de cartera de inversión pública.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11132 – CONCENTRIX / WEBHELP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).